



**APRUEBA MODIFICACIÓN DEL
CONVENIO DE CONTINUIDAD
TRANSFERENCIA DE FONDOS Y
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
MUJERES JEFAS DE HOGAR**

DECRETO ALCALDICIO N° 427/1

QUILLÓN, Agosto 16 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 10 de fecha 14.01.2022, del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 18.01.2022, que aprueba Convenio de Continuidad transferencia de fondos y ejecución, del **Programa Mujeres Jefas de Hogar**;
3. Modificación de Convenio de Continuidad transferencia de fondos y ejecución, del **Programa Mujeres Jefas de Hogar**;
4. Resolución Exenta N° 8 de fecha 11.01.2022 de SERNAMEG, Región de Ñuble;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18 de fecha 13.01.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación del **CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION**, del Programa **MUJERES JEFAS DE HOGAR**, suscrito con fecha 2 de enero de 2022, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) de la Región de Ñuble**, representada por su Directora Regional (S) doña María Concha Rico y la **Ilustre Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde don Miguel Peña Jara, por el que se modifica solamente la cláusula octava "Compromisos financieros" del convenio precursor, aprobado por decreto alcaldicio N° 274 de fecha 18 de enero de 2022.
2. **ESTABLECESE** que con la modificación señalada en el punto anterior, SERNAMEG transferirá a la municipalidad de Quillón la suma bruta, única y total anual de \$ **16.377.889.- (dieciséis millones trescientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve pesos)**, los que serán administrados en una cuenta municipal, para el uso exclusivo de la ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH).
3. En todo lo no modificado, expresamente por el convenio adjunto, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-
DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- ODEL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU